



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes ROL 4-1425

DECRETO N° **1577**/2019

ARICA, 13 de febrero de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones; Decreto N°484, reglamento para la aplicación D.L. N°3063; Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Artículo N° 65 de la Ley 18.695; Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N°034/2020, de la Sesión Ordinaria N° 04 de Fecha 03 de febrero del 2020 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 53/2020 de Fecha 10 de enero de 2020, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- Ord. N° 3310/2019 de Fecha 04 de noviembre de 2019, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- Acuerdo del Concejo N°034/2020, de la Sesión Ordinaria N°04 de fecha 03 de febrero del 2020 que autoriza el otorgamiento de la patente de Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno a Agencias Universales S.A.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:**

NOMBRE : AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
RUT : 96.566.940-K
DOM. COM. : JOHN WALL S/N INTERIOR DEL AEROPUERTO CHACALLUTA
DOM. PART. : UNIDO N° 87 PISO 3, VALPARAISO
ROL : 4-1425
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA : C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/CDR/JCHCH/srr.-

03-02-2020



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENTO